



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

55

Información pública del Proyecto de «Actualización del proyecto constructivo 1.ª fase de adecuación de la travesía de la EI-10 (entre enlaces de Figueretes y Can Misses)» (exp. n.º 2021/00024477V)

Se hace público que por Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Eivissa, de fecha 23 de diciembre de 2021, se ha tomado en consideración y se ha aprobado inicialmente el proyecto de «Actualización del proyecto constructivo 1.ª fase de adecuación de la travesía de la EI-10 (entre enlaces de Figueretes y Can Misses)» redactado por la ingeniera de caminos, canales y puertos, Sra. Eva María Pedrós Fuera y por el ingeniero técnico de obras públicas Sr. Alberto Vila García, con un presupuesto base de licitación, sin IVA, de 7.769.847,48 € (siete millones setecientos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete euros con cuarenta y ocho céntimos), con un IVA de 1.631.667,97 € (un millón seiscientos treinta y un mil seiscientos sesenta y siete euros con noventa y siete céntimos), que hace un presupuesto total, IVA incluido, de 9.401.515,45 € (nueve millones cuatrocientos un mil quinientos quince euros con cuarenta y cinco céntimos). Considerando así mismo un presupuesto del uno por ciento de la ejecución material de la obra para la conservación, protección y enriquecimiento del patrimonio histórico o el fomento de la creatividad artística de 65.292,84 € (sesenta y cinco mil doscientos noventa y dos euros con ochenta y cuatro céntimos), resulta un presupuesto para el conocimiento de la administración de 9.466.808,29 € (nueve millones cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos ocho euros con veintinueve céntimos).

El expediente del mencionado proyecto permanecerá en exposición pública en el Servicio de Infraestructuras Viarias del Departamento de Gestión del Territorio, Infraestructuras Viarias, Ordenación Turística y Lucha contra el Intrusismo de este Consejo Insular (Avda. de España, n.º 49, ciudad de Eivissa) por un plazo de 20 días, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º. 236, de 2 de octubre).

Transcurrido el mencionado plazo sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto.

Eivissa, 4 de enero de 2022

El jefe de Servicio de Infraestructuras Viarias

Antonio Mari Noguera